

DECRETO N° 3.286

TEMUCO, 03 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta de fecha 30 de Julio de 2012, enviada por don Jorge Martabid Razazi, Gerente de Administración y Finanzas Empresas Martabid, que adjunta Boleta de Garantía.
- 4.- La Boleta de Garantía N° 242556-5 del Banco de Chile de fecha 27 de Julio de 2012, por un valor de 2.567,14 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora JOMAR Ltda. para garantizar las "Buena ejecución de las obras de pavimentación de calzadas Comité de Vivienda Amanecer Unida y Amanecer Unida II en calle Milano de acuerdo a proyectos archivados en carpetas 08/2010 y 09/2010, comuna de Temuco", con vencimiento al 01 de Octubre de 2012.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 242556-5 del Banco de Chile de fecha 27 de Julio de 2012, por un valor de 2.567,14 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora JOMAR Ltda., RUT: 79.816.000-1, para garantizar la "Buena ejecución de las obras de pavimentación de calzadas Comité de Vivienda Amanecer Unida y Amanecer Unida II en calle Milano de acuerdo a proyectos archivados en carpetas 08/2010 y 09/2010, comuna de Temuco", con vencimiento al 01 de Octubre de 2012.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.

3.- Otórgase un plazo hasta el día 01 de Septiembre de 2012, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto N°4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 08/2010 y 09/2010
- Sr. Jorge Martabid Razazi, Empresas MARTABID
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECTOR
JURIDICO